ADENDA N° 03

Del Contrato N° 03/2020 Concurso de Oferta – CO N° 08/2019 ID N° 372.091 "SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES PARA LA DGM" – AD REFERENDUM CON ID N° 372.091.-

Entre la **Dirección General de Migraciones** con domicilio en Eligio Ayala esq. Caballero. de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. María de los Ángeles Arriola Ramírez**, con Cédula de Identidad N° 1.775.396, y por la otra, la firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** representada por la **Sra. Liz Mariela Gaona**, con Cedula de Identidad N°: 3.831.566 y el **Sr. Pablo Parra García** con Cedula de Identidad N°: 866.793, acuerdan celebrar la presente **ADENDA Nro. 3 del Contrato N° 03/2020 de fecha 19 de febrero de 2020 de la "Licitación por concurso de oferta LCO N° 08/2019 "Servicio de Seguros Generales para la DGM" – AD REFERENDUM – *ID N° 372.091*"**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

La presente Adenda N° 03 tiene por objeto la Ampliación de monto del 3,575% del Contrato N° 03/2020, suscrito entre la Dirección General de Migraciones y la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en el marco de la Licitación por concurso de oferta LCO N° 08/2019 "Servicio de Seguros Generales para la DGM – AD REFERENDUM" CON ID N° 372.091.

CLAUSULA SEGUNDA. De la ampliación del monto contractual.

Las partes acuerdan ampliar el monto establecido en la Cláusula Quinta del Contrato N° 03/2020 por Gs. 9.295.000 (Guaraníes nueve millones doscientos noventa y cinco mil) IVA INCLUIDO que representa un aumento del 3,575 % (tres coma quinientos setenta y cinco por ciento) con respecto al monto contractual.

CLAUSULA TERCERA. De la vigencia del contrato.

Las partes acuerdan ampliar la vigencia establecida en la Cláusula Séptima del Contrato N° 03/2020 que será desde el 1 al 13 de marzo del año 2021.

CLAUSULA SEGUNDA. INALTERABILIDAD.

Queda acordado que todas las clausulas establecidas en el Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda permanecerán firmes, vigentes e invariables.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 26 días del mes de Febrero del año 2.021.

PATRIA S.A. ASUNCION

Sra. Liz Mariela Gaona
Representante legal.
Patria S.A. de Seguros y Reaseguros.

Lic. María de los Ángeles Arriola Ramírez
Directora General de Migraciones

PATRIA S.A. ASUNCION

Sr. Pablo Parra García
Representante legal.
Patria S.A. de Seguros y Reaseguros.